



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Cartagena 000011054
Fecha y hora de presentación: 18-12-2020 14:57:16 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 18-12-2020 14:57:16 (Hora peninsular)
Número de registro: **REGAGE20e00006223504**

Interesado

CIF: P3001600J Código postal: 30201
Razón social: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA País: España
Dirección: c/ san miguel nº 8 D.E.H:
Municipio: Cartagena Teléfono: 968128802
Provincia: Murcia Correo electrónico: obrasyproyectos@ayto-cartagena.es
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: SOLICITANDO AUTORIZACION PANTALANES
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas Murcia EA0043352
Ref. externa:
Nº Expediente: INFGES2020/133
Observaciones:

Formulario

Expone:

Solicita:

SOLICITANDO AUTORIZACION PANTALANES

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Segmento_003_de_COSTAS.pdf	8.92 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	DOCUMENTO 3 DE 4
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-43e83132fa75957805872c632804f36d		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-43e83132fa75957805872c632804f36d		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Segmento_004_de_COSTAS.pdf	5.46 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	DOCUMENTO 4 DE 4
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-8f35a632d35bd16a955597167f0cd6d9		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8f35a632d35bd16a955597167f0cd6d9		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Cartagena**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

